

CCOO Federación Servicios



CCOO ha firmado el II Convenio Colectivo Estatal de Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

CCOO ha firmado el II Convenio Colectivo Estatal de Despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

Se ha firmado el II Convenio Colectivo Estatal de despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, con vigencia desde el año 2004 al 2007, que regula las condiciones laborales de más de 20.000 trabajadores que prestan sus servicios en unas 3.000 empresas del sector. El Convenio ha sido firmado en Barcelona por la patronal Federación de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FEAPTTAF) y los sindicatos Fes-UGT y COMFIA- CCOO.

Los aspectos más significativos del II Convenio son:

- INCREMENTO SALARIAL: entre el 12 y el 32% según categorías a lo largo de la vigencia del convenio.
- GARANTÍA DE CONDICIONES MÁS BENEFICIOSAS y especialmente las retribuciones superiores a las pactadas en este convenio de sueldo base hasta el 140% que no serán compensables ni absorbibles; y conceptos de antigüedad consolidada en su totalidad.
- LA PROMOCIÓN AUTOMÁTICA DE LOS AUXILIARES DE ENTRADA en sus dos primeros años de permanencia en la empresa hasta la categoría de Auxiliar Administrativo.
- JORNADA: Ampliación de dos días libres retribuidos al año, uno en 2006 y dos a partir de 2007.
- CONTRATACIÓN Y EMPLEO: contratos indefinidos como estándar de contratación. Regulación de los contratos de formación.
- CONTRATACIÓN EVENTUAL: conversión en indefinida transcurridos un máximo de 9 meses en un periodo de 12. Limitación de un 20% máximo de la plantilla (2 en plantillas de menos de 10 trabajadores). Indemnización de 12 días para los contratos de menos de seis meses.

En el Convenio también se ha acordado mejoras en la regulación de los complementos de Incapacidad Temporal por accidente y enfermedad, inclusión de derechos sobre la Conciliación de Vida Laboral y familiar, Reconocimiento a las parejas de hecho de todos los derechos laborales por razón de matrimonio en igualdad de condiciones. Inclusión del acoso sexual y acoso moral (mobbing) como faltas en el Régimen disciplinario. Así como derechos de la participación sindical y derechos sindicales como es la regulación del uso sindical del correo electrónico.

COMFIA-CCOO valora positivamente el convenio firmado porque responde a la necesidad de adaptación y actualización de unas condiciones laborales y sociales mínimas a la realidad legislativa y económica que no se habían producido desde la firma del anterior convenio hace más de cinco años. A su vez, el Convenio firmado, también se valora positivo, porque responde a la meta que COMFIA-CCOO se había fijado desde el inicio de las negociaciones en enero del 2004, la de dar un salto cualitativo y cuantitativo sustancial en las condiciones laborales, económicas y sociales homologables a las que tienen sectores con actividades análogas.

Barcelona, 26 de mayo de 2005
